

SANTIAGO, 14 DIC 2017

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 344 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7 letra g) del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de la Ley 20.981 de Presupuesto del Sector Público año 2017; el oficio DGDCCH.DLOG. N° 1078/104 de 23.NOV.2017, requerimiento para enfrentar segunda vuelta elección presidencial año 2017; la solicitud de compra N° 313 de 14.DIC.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la institución necesita mantener la operatividad de la red de comunicación satelital institucional, para cumplir misiones en beneficio de la comunidad, por lo cual mediante la solicitud de compra N° 313 de fecha 14.DIC.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir la recarga de minutos para equipos satelitales prepago (500 unidades para 12 meses), de acuerdo a lo siguiente: 22 Isat Phone Pro; 1 simcard Isat Phone Pro y 2 Iridium, para la Defensa Civil de Chile.
2. Que, con este propósito, se solicitó presupuesto a la Empresa Tesam Chile S.A., RUT N° 96.880.440-5, la que cumple cabalmente con los requerimientos solicitados, cuyo monto asciende a \$ 10.056.108 IVA incluido; reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

III. RESUELVO:

1. **Autoriza** la contratación por trato directo con la empresa Tesam Chile S.A., RUT N° 96.880.440-5, para adquirir recarga de minutos para equipos satelitales prepago (500 unidades para 12 meses), de acuerdo a lo siguiente: 22 Isat Phone Pro; 1 Simcard Isat Phone Pro y 2 Iridium, para la Defensa Civil de Chile, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 10.056.108 (Diez millones cincuenta y seis mil ciento ocho pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias" Elecciones, clasificador 22.05.008, de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema de informaciones www.mercado.publico.cl.



JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel

Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 1 Hj.
LRC./mlb.